



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 56/2013.

Demandante/s: Souleiman Manaoui Temsamani.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Souleiman Manaoui Temsamani contra Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, registrado con el n.º procedimiento ordinario 56/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª) 09006, el día 22 de abril de 2013, a las 9:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 9:30 horas al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado como pruebas el interrogatorio judicial del Rpte. Legal de Bianco, S.C., así como de D.ª Yolanda Díez Castrillo y D. José Manuel Lorenzo Montero, y la aportación al acto de juicio del contrato del trabajador de 2 de enero y de 24 de enero de 2012 y las nóminas del trabajador de 2012 que se reclaman en la demanda, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.



Y para que sirva de citación a Bianco, S.C., Yolanda Díez Castrillo y José Manuel Lorenzo Montero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 27 de marzo de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)